



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**La tributación ambiental aplicable al transporte público como  
mecanismo de solución al medio ambiente en el Perú**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE :**

Abogado

**AUTOR:**

De La Cruz Tasayco, Edwin Fernando (ORCID: 0000-0002-0017-9739)

**ASESORA:**

Mgtr. Palomino Gonzales, Lutgarda (ORCID: 0000-0002-5948-341X)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Tributario

Lima – Perú

2020

## **Dedicatoria**

En primer lugar, agradezco a Dios por darme la oportunidad de vivir y por estar conmigo en cada paso que doy en la vida.

A mis padres y a mis hermanos, quienes me han demostrado el correcto camino a seguir, la humildad, los valores y principios, que debe afrontar toda persona en la vida. Gracias por su apoyo incondicional permanente en mi desarrollo profesional.

### **Agradecimiento**

Debo de agradecer de antemano a todos mis maestros de la universidad por su valiosa enseñanza lo que me ha permitido adquirir nuevos conocimientos en mi formación profesional.

De igual manera agradezco de forma muy especial a la Mg. Palomino Gonzales, Lutgarda, por brindarme su asesoría metodológica y así poder concluir satisfactoriamente el presente trabajo de investigación.

## Índice de contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	11
3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización apriorística.....	11
3.3 Escenario de estudio.....	12
3.4 Participantes.....	13
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	13
3.6 Procedimientos.....	14
3.7 Rigor científico.....	14
3.8 Método de análisis de información.....	15
3.9 Aspectos éticos.....	15
IV. RESULTADOS y DISCUSIÓN.....	16
V. CONCLUSIONES.....	25
VI. RECOMENDACIONES.....	26
REFERENCIAS.....	27
ANEXOS.....	33

## Índice de tablas

Tabla 1: Categorías, subcategorías y matriz de apriorística.....	12
Tabla 2: Individualización de los participantes .....	13

## Índice de figuras

Figura 1: Red de categorías y subcategorías.....	18
Figura 2: Nube de palabras.....	19

## Resumen

La presente investigación tiene como objetivo general determinar si es viable la implementación de un tributo ambiental aplicable al transporte público como mecanismo de solución a la contaminación ambiental en nuestro país, todo ello proveniente del sector transporte, de tal manera que se ha empleado dos categorías claves como la tributación y la responsabilidad social ambiental. En ese sentido, el enfoque aplicado es la investigación cualitativa y el diseño es el de teoría fundamentada, de la misma forma el método que se utilizó fue el inductivo descriptivo. La población quienes conformaron al estudio de investigación fue de tres informantes claves, por lo cual se le aplicó el respectivo instrumento de recolección de datos mediante la entrevista semiestructurada, asimismo para su procesamiento de la información se utilizó la herramienta del Atlas ti. Como resultado se obtuvo que el Estado si cuenta con normas constitucionales y legales para la implementación de un tributo ambiental y que por la inacción de los funcionarios públicos en sectores claves no implementa tal propuesta. Seguidamente el rigor científico aplicable al presente trabajo fue mediante la dependencia, credibilidad, transferencia y la confiabilidad. Se concluyó que si es viable la implementación de un tributo ambiental aplicable al transporte público ya que en nuestro ordenamiento jurídico no cuenta con una norma legal que regule un tributo verde en nuestro país, de tal forma que genere un impacto positivo en la sociedad.

**Palabras claves:** tributación ambiental, medio ambiente y derecho fundamental.

## **Abstract**

The general objective of this research is to determine if the implementation of an environmental tax applicable to public transport is feasible as a solution to environmental pollution in our country, all of which comes from the transport sector, in such a way that two key categories have been used such as taxation and environmental social responsibility. In this sense, the applied approach is qualitative research and the design is grounded theory, in the same way the method used was the inductive descriptive one. The population who made up the research study consisted of three key informants, for which the respective data collection instrument was applied through the semi-structured interview, and the Atlas ti tool was used for processing the information. As a result, it was obtained that the State does have constitutional and legal norms for the implementation of an environmental tax and that due to the inaction of public officials in key sectors, it does not implement such a proposal. Next, the scientific rigor applicable to the present work was through dependence, credibility, transfer and reliability. It was concluded that if the implementation of an environmental tax applicable to public transport is feasible, since our legal system does not have a legal standard that regulates a green tax in our country, in such a way that it generates a positive impact on society.

**Keywords:** environmental taxation, environment and fundamental right.

## **I. INTRODUCCIÓN**

En la actualidad nuestro país no es ajeno en percibir grandes problemas sociales, como los es la contaminación ambiental, sin lugar a duda lo vivimos diariamente, por la cual es un problema en todas partes de los distrito de Lima, aquel perjuicio que tanto daños ocasiona a nuestra salud, en poder desarrollarnos libre de contaminación, sin embargo, la inacción de nuestras autoridades de erradicar y/o disminuir el impacto ambiental, hacen caso omiso por los sectores económicos quien los ocasiona, claro ejemplo es el sector transporte que inclusive se evidencia la poca cultura y la poca responsabilidad social en nuestra ciudad, con tal fin de generar ingresos económicos en beneficios propios.

En nuestra normativa constitucional de 1993 de forma explicita reconoce como derecho fundamental, que todo ciudadano debe gozar de un ambiente limpio y equilibrado, de tal forma que desarrolle toda una vida, libre de contaminación en sociedad (art.2, inciso 22, Constitución del Perú)

Los congresistas de la republica (1993) promulgaron la constitución política del Perú, la misma que en su artículo 67° manifestó que es de entera responsabilidad del estado fijar la política nacional sobre materia ambiental. Asimismo, la difusión por parte del estado que tiene que desarrollar con los ciudadanos en relación al uso sostenible de sus recursos naturales. (p.18)

Navarro (2019) analizó exhaustivamente la creación de la Ley N° 20.780 en el país de Chile, donde se incorporó dos impuestos verdes, de tal manera que el mencionado instrumento es imponer un gravamen a las emisiones al aire de las acciones contaminantes de mayor impacto, que provenga de emisiones de fuentes móviles y fija, con la finalidad de demostrar un cambio en la población que tengan calidad ambiental y también poder contrarrestar el impacto ambiental provocado en el mencionado país.

De la misma forma, en España, propusieron tres impuestos verdes para reducir la crisis medioambiental, tal implementación fue en pro de una calidad de vida para los habitantes de su sociedad, en la forma de que sea relevante al medio ambiente de poder reducir el impacto ambiental y al sistema económico, que en la actualidad ha conllevado un cambio de manera exitosa (Delle, 2019)

En ese contexto, sostenemos que normativamente contamos con herramienta legales amparada por nuestra Constitución, no obstante, en la actualidad no es desarrollada por nuestro representante de la patria a pesar de que existen diversos instrumentos legales de poder fomentar buenas practicas ambientales de los sectores económicos, con tal propósito de contar con un ambiente libre de contaminación, sin embargo, preocupa mucho que nuestra salud se vea perjudicada por el referido sector.

Por consiguiente, se debe precisar que, para conservar una ciudad, respecto a un cambio a la calidad de vida, es necesario que se requiera acciones tempranas, mediante políticas públicas con el fin de promover un desarrollo sostenible en aras de satisfacer la necesidades presentes y futuras, caso contrario estaremos inmerso a padecer terribles consecuencias como el problema principal antes descritos.

En ese sentido, mediante el presente trabajo de investigación se tiene como mecanismo de solución proponer la implementación de un tributo ambiental aplicable al transporte publico dado que, el mencionado sector económico es quien más contaminación ambiental genera en la ciudad y que mediante las recaudaciones que se obtiene adicionalmente a las arcas del estado, tenga como propósito realizar mejoras, proteger y restaurar los daños ambientales que nos exponemos día a día.

Justificación de la investigación: el trabajo de investigación tiene por justificación dar a conocer la importancia del porqué y para qué el tema principal de investigación, por tal motivo de transmitir y/o informar a la sociedad en su conjunto respecto a la contaminación ambiental emanada del transporte publico que tanto daño genera a cada persona y, que como consecuencia tiene a nuestra salud y el medio ambiente.

Teórico: la primera justificación tiene como propósito desarrollar la creación de un tributo ambiental aplicable a las empresas del transporte público, siempre respetando toda garantía al contribuyente del sector económico, como son los límites a la potestad tributaria previsto en nuestra norma constitucional a través de los principios constitucionales tributarios, que faculta al poder ejecutivo y al poder legislativo toda creación de carácter tributario, de tal manera que el presente trabajo sirva a futuro como un proyecto de ley, para que así genere un impacto positivo en nuestra sociedad y sea como solución a la contaminación ambiental sobre las externalidades que emiten diariamente el transporte público.

Metodología: la justificación metodológica de la presente investigación se adhiere en el procesamiento de datos que se empleará a la investigación mediante el instrumento y proceso que se han aplicado de diferentes trabajos de investigaciones, con la finalidad de poder abordar un trabajo de manera innovadora con el cumplimiento respectivo del rigor científico.

Práctica: finalmente la justificación práctica, es de suma importancia puesto que, permitirá plantear como alternativa de solución al problema principal en desarrollo, como la tributación ambiental en relación a la contaminación, razón por la cual, genere un impacto positivo en la sociedad en que vivimos y a su vez sirva como ejemplo a las futuras investigaciones para su implementación.

En relación a la aproximación temática presentada se formuló el problema general y los problemas específicos de la presente investigación. El problema general del trabajo fue ¿Es idóneo la implementación de un tributo ambiental aplicable al transporte público como mecanismo de solución al medio ambiente en el Perú? Seguidamente los problemas específicos son los siguientes:

- PE1 ¿Cuáles son las políticas públicas para la implementación de un tributo ambiental aplicable al transporte público como mecanismo de solución al medio ambiente en el Perú?

- PE2 ¿Cuáles son los principios fundamentales para la implementación de un tributo ambiental aplicable al transporte público como mecanismo de solución al medio ambiente en el Perú?
- PE3 ¿Cuáles son los efectos que tendrá la Administración Tributaria respecto a la implementación de un tributo ambiental aplicable al transporte público como mecanismo de solución al medio ambiente en el Perú?

Se tiene como objetivo general determinar la implementación de un tributo ambiental aplicable al transporte público como mecanismo de solución al medio ambiente en el Perú. De igual manera, los objetivos específicos fueron lo siguiente:

- OE 1 Determinar las políticas públicas respecto a la implementación de un tributo ambiental aplicable al transporte público como mecanismo de solución al medio ambiente en el Perú
- OE2 Determinar los principios fundamentales respecto a la implementación de un tributo ambiental aplicable al transporte público como mecanismo de solución al medio ambiente en el Perú
- OE3 Determinar los efectos que tendrá la Administración Tributaria respecto a la implementación de un tributo ambiental aplicable al transporte público como mecanismo de solución al medio ambiente en el Perú

## II. MARCO TEÓRICO

En la presente investigación se presentará los antecedentes nacionales e internacionales, que comprende a los trabajos semejantes al trabajo en desarrollo y que tiene como soporte relevante transmitir y/o comunicar mecanismo de solución a una problemática. Asimismo, añadimos a este cuerpo las teorías relacionadas al problema principal.

Malaver (2016) estudió la tributación ambiental como instrumento de reducción a la contaminación ambiental proveniente de las empresas mineras en el Perú. El referido trabajo tuvo como objetivo principal proponer la creación de impuestos ambientales aplicables a las empresas mineras, de tal forma que todos los intervinientes que generen daño o contaminen el sistema ecológico asuman la responsabilidad y los costos que ocasionen mediante la emisión de agentes contaminantes, no obstante, también fomentar el incentivos tributarios, que cuando se le imponga tal medida de carácter tributario tengan el interés de desalentar el consumo del uso del cianuro y el mercurio.

García (2018) estudió la tributación ambiental como mecanismo de solución a la externalidad a la contaminación ambiental en el Perú. Tuvo como objetivo principal desarrollar la implementación de un impuesto ambiental como instrumento de solución respecto al impacto ambiental que proviene del sector económico, que a la vez genera perjuicio en nuestro sistema ambiental. El autor concluye que los recursos indispensables tales como el agua y el aire son afectados por grandes sectores económicos, es por ello que para reducir y/o contrarrestar el impacto ambiental, se propone como solución al tributo ambiental como mecanismo de prevención sobre las acciones que perjudican a corto, mediano y largo plazo.

Cahuari (2018) desarrolló el proceso de configuración del Derecho Ambiental frente a la crisis ambiental en el Perú. Refiere que el Perú no es ajeno al problema a la contaminación ambiental y que se ha convertido en una amenaza para la sociedad. Tiene como conclusión que es de entera responsabilidad del Estado garantizar el derecho de vivir en un medio ambiente libre de contaminación, dado que es un

derecho fundamental reconocido en nuestra carta magna, caso contrario se generaría riesgo contra la sociedad que buscar ser protegido.

Pongo (2019) realizó el trabajo de investigación respecto al Perú frente al cambio climático y los tributos verdes. El presente trabajo de investigación tiene por finalidad si el Estado está tomando medidas prevención contra la contaminación ambiental establecido por la Comunidad Internacional, mediante mecanismo tributario o la implementación de un tributo verde. Concluye que el Estado Peruano tiene que tomar con suma importancia la incorporación de políticas fiscales y la creación de impuestos, de tal manera que ambas herramientas impulsen el desarrollo optimo y saludable que conduciría el logro de reducción de gases de efectos invernadero en nuestro País.

Mateo (2019) analizó los tributos ambientales a la extracción y consumo de petróleo en Argentina. tiene por finalidad analizar los tributos ambientales en relación a la extracción del petróleo y consumo, por lo que el objetivo de ampliar las tasas ambientales existentes referidas a la explotación de las operaciones de petróleo y la aplicación de un tributo al consumo. Finalmente tiene como resultado que la creación de tasas ambientales puede generar reformulación de las ya creadas por otras provincias extractoras de petróleo.

Coronel y Madero (2019) estudiaron sobre los incentivos e impuestos ambientales en el Ecuador como protección al medio ambiente. Tiene por finalidad implementar impuestos e incentivos ambientales debido al crecimiento de la contaminación ambiental que atraviesa el país mediante una reforma y/o políticas tributarias con el fin de combatir o reducir las externalidades negativas proveniente de las conductas de los ciudadanos. Los autores concluyeron que todo ello se ha debido al crecimiento económico y el avance de los países, generando perjuicios para la salud, por la cual el Estado ha obligado a implementar instrumentos de solución como lo es los incentivos ambientales de tal forma que regulen todo tipo de conducta.

Fernández (2016) estudió los impuestos verdes en mercados regulados mediante la aplicación de un impuesto a las emisiones en el sistema eléctrico chileno. El trabajo de investigación tiene por objetivo resolver si la incorporación del tributo ambiental, respecto a la implementación del impuesto es idóneo al cuidado del sistema ecológico, previsto en la ley N°20.780, por lo cual, ratifica que el área de inversión de energía eléctrica cumple con todos los instrumentos legales, no obstante, tal aplicación también puede acarrear desigualdades en el trato con el ciudadano.

Condori (2016) desarrolló la propuesta del impuesto verde sobre la importación de vehículos automotores. El trabajo tiene como objetivo principal desarrollar la implementación de un impuesto verde a la importación de vehículos, por lo que tal propuesta generará ingresos a las arcas del Estado, que a su vez se aplicará a la contaminación ambiental mediante políticas ambientales. Tiene como conclusión que los impuestos verdes juegan un papel muy importante en la sociedad frente a los retos medioambientales a los que van destinados, por ello llega a configurarse como un instrumento eficaz frente a una actividad contaminante o dañina para el medio ambiente.

Por lo expuesto, relacionados al tema de investigación se presentan distintas teorías, conceptos como respaldo al presente trabajo.

Sotelo (2005) indicó que la potestad tributaria reconocida en la Constitución respecto al poder tributario, en la cual se establece la obligación de pago de impuestos de las economías de todo contribuyente con el estado. Enfatiza también que el poder tributario del estado está sometido a parámetros como lo previsto en el mismo texto constitucional, que sirve como garantía de todo ciudadano que se encuentra sometido a tal poder. (p.123)

Ruiz de Castilla y Robles (2016) señalaron que la obligación tributaria es entendida como aquel vínculo jurídico que hay entre dos sujetos en que los intervinientes son por una parte el estado y por la otra parte es la persona natural que pueden ser empresas e instituciones, donde el primero interviene como acreedor y el segundo

como deudor tributario en una relación de obligación tributaria, la cual tiene que ver estrictamente en prestaciones económicas a favor del estado (p.273)

Pongo (2008) mencionó que los sectores empresariales deben de asumir responsabilidad ambiental, compromiso de prevención y control sobre la contaminación ambiental, que proviene de los sectores económicos, por la cual se deben de adoptar estrategias comerciales que puedan tomar en cuenta la responsabilidad medioambiental, que aseguren un desarrollo sostenible puesto que, serán valioso para la generación presente y futura (p.79)

Sandoval (2008) señaló que la política fiscal ambiental tiene por objeto determinar herramientas netamente económico de carácter tributario (recaudatorio) y de la misma forma los parafiscales (incentivos) con la finalidad de incentivar o promover conductas adecuadas en los contribuyentes, de tal forma que sea favorable al desarrollo sostenible en nuestra sociedad (p.142)

De lo señalado, se tiene en cuenta de manera explícita que los tributos son todas aquellas prestaciones económicas que todo ciudadano nos encontramos obligados con el Estado, para que este último utilice de forma transparente y equitativa de poder satisfacer las necesidades que tiene como pilar fundamental una de sus funciones a los sectores más vulnerable que requieran del Estado.

De la misma forma, se debe recalcar que los tributos que se pagan de distintas formas como son los impuestos, contribución y tasas. En esa misma línea de ideas, se ha recogido informaciones de distintos autores en relación a las especialidades para esclarecer y comprender cada concepto para así comprender la finalidad del presente trabajo de investigación.

Yacolca (2012) mencionó que los principios constitucionales tributarios en los que respecta el área de tributos ambientales que a la vez conforma para su diseño, en la actualidad cuenta con norma legal para su implementación y regulación para reformar el marco del tributo nacional toda vez que tal consideración se tenga presente con los objetivos de la Política Nacional Ambiental (p.30)

De la misma forma el autor antes mencionado justifica de manera constitucional el precepto legal que tiene que tener para su implementación, Yacolca (2009) refirió que nuestra norma constitucional de 1993 señala en su artículo 74° que el Estado cuenta con tal prerrogativa respecto a la potestad tributaria, pero que también debe ceñirse a los límites en su actuar como los principios de reserva de ley, igualdad, derechos fundamentales de las personas y la prohibición de vulnerar el principio de no confiscatoriedad de los contribuyentes (p.57)

Por tal consideración, la finalidad tributaria vincula estrictamente con los gastos del Estado, la cual persigue obtener ingresos para satisfacer necesidades públicas. Por tanto, el vínculo que se tiene entre el tributo y el dinero que gasta la Administración Tributaria para cumplir determinados objetivos se debe imponer al mandato con los límites que también refiere la norma constitucional, cuando el ingreso de riquezas se debe de carácter decisivo mediante el impuesto que lo acredita.

Ruiz de Castilla (2013) indicó que los beneficios tributarios son todos aquellos mecanismos que tiene por finalidad reducir o eliminar la carga tributaria. De la misma forma refiere que el beneficio tributario cuenta con dos puntos de partidas, el primero es que existe una carga tributaria, mientras que el segundo es la reducción o eliminación de misma carga tributaria (p.144)

Por otro lado, los tributos ambientales son imposiciones, tasa y arbitrios cuyo propósito o fin es establecer medidas o creación que provoque una falta de manera perjudicial y que a su vez implementar todo tipo de acto en bien de proteger que se encuentre inmerso al medio ambiente. En consecuencia, tal mecanismo como medida alternativa sobre las imposiciones ambientales lo integran las que de manera inmediata dañan nuestro entorno ecológico (Palos, 2008, p. 65)

Escobar (2015) mencionó que la gestión ambiental aplicable a un agente contaminante es mediante una reforma fiscal verde más eficiente, que lo desarrolla un estado mediante el sistema tributario, que tiene por objetivo esencial la disminución de contaminación por parte de sectores económicos con el propósito que se garantice la protección ambiental (p.21)

Zambrano, Goyas y Serrano (2018) expresaron que el medio ambiente es aquel espacio geográfico donde se desarrolla nuestras vidas y a la vez permite el intercambio entre los mismo. De la misma forma refieren que no solo los conforman los seres vivos, sino que también por elementos artificiales y abióticos. Por lo tanto, el medio ambiente es aquel lugar donde percibe tales elementos naturales, producidos por la naturaleza para el desarrolla de la humanidad (p.236)

Silva (2019) refirió que es el derecho de toda persona gozar de un medio ambiente saludable en igualdad de condiciones, que los proporcione de dos elementos esenciales tanto naturales y artificiales, promovido por la humanidad, tofo ello con el propósito de hacer viable la existencia y desarrollo, como lo demuestran los demás seres vivos que se relacionan en un espacio y tiempo determinado (p.103)

Gonzales (2015) mencionó que el medio ambiente se encuentra determinado que comprende la zona geográfica integrado por elementos que están específicamente en el entorno tales como el océano, los minerales, las plantas y los animales que circulan el medio ambiente (p.2)

Por su parte Sanromán (2004) expresó que el medio ambiente es el entorno en la cual una estructura mediante acciones que comprende a la tierra, el agua, el aire entre otros elementos esenciales que son vitales para los seres humanos y sus interrelaciones.

Sáenz (2012, como se citó en Montoya, 2016) afirmó que la educación ambiental tiene un interés general en aras de la protección y la conservación del ambiente, sin embargo, es que en la gran mayoría de las instituciones es objeto de estudio aislado tanto de las ciencias naturales y tecnológicas (p.194).

Arriola (2017) indicó que la conciencia ambiental en el Perú no se ve bien reflejada por los ciudadanos ya que, no cuentan con una cultura comprometida con el medio ambiente y todo ello es por la falta de educación y que para cumplir este rol es que se tiene que desarrollar mediante los docentes en las escuelas (p.203)

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1 Tipo y diseño de investigación**

El tipo de investigación aplicado al presente trabajo de investigación es básico.

Hernández et al. (2014) señalaron que las entrevistas no estructuradas se ajustan a una guía de contenido por lo que el investigador contará con toda flexibilidad y/o libertad para desarrollarlo con el participante. (p.403)

Hernández, Fernández, Baptista (2014) indicó que el procedimiento de una investigación de enfoque cualitativo se ajusta a un diseño a un diseño que se sigue mediante un proceso. (p.470). por consiguiente, el diseño aplicable al presente trabajo es el de teoría, aquel diseño que busca generar nuevos conceptos para que posteriormente sea aplicado a la población.

La presente investigación tuvo como método inductivo tal cual como lo refiere Bernal (2010), que se utilizará el método inductivo mediante la descripción de un problema que va de lo particular a lo general, lo cual se tendrá que realizar un trabajo bajo el razonamiento del investigador con el propósito de llegar a una conclusión y a su vez los mecanismos de soluciones al problema abordado (pág. 59)

#### **3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización apriorística**

El trabajo tiene como soporte la matriz de consistencia, con el fin de determinar el problema planteado, los objetivos, supuestos categóricos que se obtendrá luego de resumir los datos a través de los resultados y todo lo concerniente a la elaboración del problema principal presentado.

Tabla 1

*Categorías, subcategorías y matriz apriorística*

<b>Categorías</b>	<b>Subcategoría</b>	<b>Criterio 1</b>	<b>Criterio 2</b>
Tributación Ambiental (García, 2018)	Política Tributaria (Ruiz De Castilla, 2013)	Obligación Tributaria (Lay, 2016)	Beneficios Tributarios (Yacolca, 2012)
	Potestad Tributaria (Ruiz De Castilla, 2013)		
Responsabilidad Social Ambiental (Montoya, 2016)	Gestión Ambiental (Orellana y Guacho, 2018)	Derecho Fundamental (Zambrano, 2018)	Conciencia Ambiental (Montoya, 2016)
	Medio Ambiente (Silva, 2019)		

### 3.3 Escenario de estudio

Sandoval (2002) indicó que el escenario de estudio de enfoque cualitativo es aquel lugar donde parte la problemática abordado por el investigador que posterior a ello se realizará el muestreo a través de la observación. (p. 120). Es por ello que el trabajo tuvo como escenario de estudio a instituciones públicas a través de profesionales altamente especializados en la materia como sustento relevante al presente trabajo.

### 3.4 Participantes

Hernández, et Al. (2014) manifestaron que la muestra de un trabajo de investigación de enfoque cualitativo puede tener cambios en el transcurso del tiempo y que se pueden tomar nuevas consideraciones, por ello refieren que la más usadas en los estudios son la no probabilística dado que permitirá al investigador determinar a la población pertinente aplicable a la investigación (p.386)

Los participantes que se llevó a cabo la entrevista estuvieron integrados por 3 expertos claves, por tanto, la muestra que también se realizó a los sujetos se pudo acceder a la interpretación, respecto a las opiniones de los mencionados sujetos claves, siempre y cuando cumplan con las especialidades requeridas con el fin de cumplir el cuadro cualitativo abordado.

Tabla 2

*Cuadro de individualización de los participantes*

Participante	Ocupación	Centro Laboral	Código
Segundo Fausto Roncal Vergara	Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	SFRV-1
Angel Huaccho Flores	Gerente de Gestión Ambiental	Muniate	AHF-2
Luis Alberto Bravo Barrientos	Director Ambiental y Ecoeficiencia	Ministerio del Ambiente	LABB-3

### 3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

(2017) la técnica de investigación que se aplicó para la recolección de datos fue mediante la entrevista, por el cual se lleva a cabo entre el investigador y el

participante donde existe un intercambio de información que permite se forme un conjunto de preguntas y respuestas. (Hernández et al, 2016, p.403)

En ese mismo contexto, el autor Hernández, Fernández y Baptista señalaron que el instrumento aplicable en una investigación es una herramienta de trabajo que implica que el investigador a la hora de la recolección de datos puede suministrar y/o recoger información de distintas áreas, por el cual es un trabajo con mayor rigurosidad lo que caracteriza a la investigación cualitativa (2016, p.397)

En síntesis, los instrumentos son todos aquellos que el investigador formula una determinada ficha de preguntas que pueden ser abierta o cerradas para llevarlos a cabo a través de la entrevista con el fin de obtener resultado que le sean aplicados para su posterior estudio.

### **3.6 Procedimientos**

Hernández (2018) mencionó que luego de formularse las etapas teóricas dentro de un método, seguidamente se procederá con la aplicación de las técnicas de la ficha de entrevista de manera contextual ya que los datos obtenidos tienden a ser variables al trabajo de investigación (p. 465)

Por consiguiente, el procedimiento de la investigación cualitativa se desarrolla a través de la entrevista que realiza el investigador, para ello se le proporcionará al invitado el consentimiento informado a cada uno lo cual contendrá lo siguiente: el título de la investigación, el objetivo, la lista de participantes. Asimismo, se le hará de conocimiento al participante que todo lo manifestado en la entrevista es de carácter sumamente académico.

### **3.7 Rigor científico**

La investigación cumplió con el debido rigor científico, por ello Hernández et Al. (2014) indicaron que para que un trabajo de investigación de enfoque cualitativo demuestre calidad y veracidad en el estudio se tiene que cumplir determinados

criterios que deben cumplirse en una investigación como la dependencia, la credibilidad y la transferencia. (p.453)

### **3.8 Método de análisis de información**

En el análisis de datos cualitativos se debe tener consideración de que no existe una estructura rígida o preestablecida como suele ser en el enfoque cuantitativo, por tanto, es propio del mismo investigador abordar lo que considere pertinente a la recolección de datos, siendo de manera flexible y de adaptación en específico a un trabajo de investigación (Hernández, Fernández y Baptista, 2016, p. 418)

### **3.9 Aspectos éticos**

Timal y Sánchez (2017) señalaron que es relevante que el investigador cite cada una de las fuentes de la información que utilizó en la elaboración del trabajo de investigación y se evite utilizar las ideas propias de otros autores sin realizar el respectivo citado, ya que de no hacerlo se consideraría que la información es propia del autor que está realizando el trabajo de investigación, pues, esto obedece al respeto del derecho moral que le pertenece al autor así como a la prevalencia de la originalidad de lo que cada autor expresa, así como también esto coadyuvaría a evitar se cometa el plagio. (p. 66)

La presente investigación desarrollado se ha ceñido estrictamente por el investigador de cumplir con toda la normativa sobre la recolección de las informaciones mediante libros, revistas y otros medios de bases de datos. En tal sentido, se ha respetado todas las citas correspondientes según formato preestablecido y el protocolo de ética respecto a los lineamientos científicos necesarios aplicable en toda investigación académica al presente trabajo.

Arias y Peñaranda (2015) indicaron que en todo proceso de investigación que se lleva a cabo por el investigador tendrá que cumplir con la ética de la investigación puesto que, permitirá fomentar un trabajo de calidad, caso contrario asumiría todo tipo de responsabilidad que aplica a tal investigación (p.449)

#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

##### **Categoría 1: La tributación ambiental**

P 1: La tributación ambiental es un instrumento que existen un conjunto de aspecto y componentes que van mucho más allá de los aspectos tributarios, es decir, lo extrafiscal porque no solo debe cumplir su propósito de recaudador, sino que se debe tomar en cuenta que un contribuyente al encontrarse sometido a un impuesto pueda cumplir tales normas en beneficios de la sociedad y así obtener determinados beneficios tributarios. En la actualidad la legislación ambiental busca que cada vez existan mayor cantidad de cumplidores de las normas y que traten bien a los componentes ambientales que son los recursos naturales y ecosistema, no obstante, no existe resultado alguno o que tenga impacto positivo en el ambiente, es por ello que la tributación ambiental pueda asumir tal reto frente a la contaminación ambiental.

P 2: El Estado a través del art. 74 de nuestra Constitución se encuentra facultada de ejercer la potestad tributaria, porque los que vivimos no somos ajenos al incremento de contaminación que se percibe diariamente, por lo que es una alternativa viable y sostenible mediante un tributo verde aplicable al transporte público, ya que es el sector quien más contamina nuestra ciudad con altos índices de partículas no regulados severamente por los órganos competente.

P 3: Asimismo el Estado no garantiza cada derecho fundamental reconocido en nuestra Norma Constitucional, claro ejemplo es el derecho de vivir en un ambiente libre y saludable, sin embargo, el rol que tiene que cumplir no lo desarrolla por los funcionarios que deben desarrollarlo, todo ello se debe por la falta de experiencia y la corrupción que se imponen en la Administración Pública, que llegan a ejercer cargos no correspondido. Por tanto, para la efectividad de un nuevo tributo verde se tendría que contar con políticas fiscales riguroso para cumplir tal finalidad, de tal manera que el fin de gravar al sector transporte sea eficaz porque se debe tomar en cuenta que en nuestro país la cultura tributaria es muy pobre.

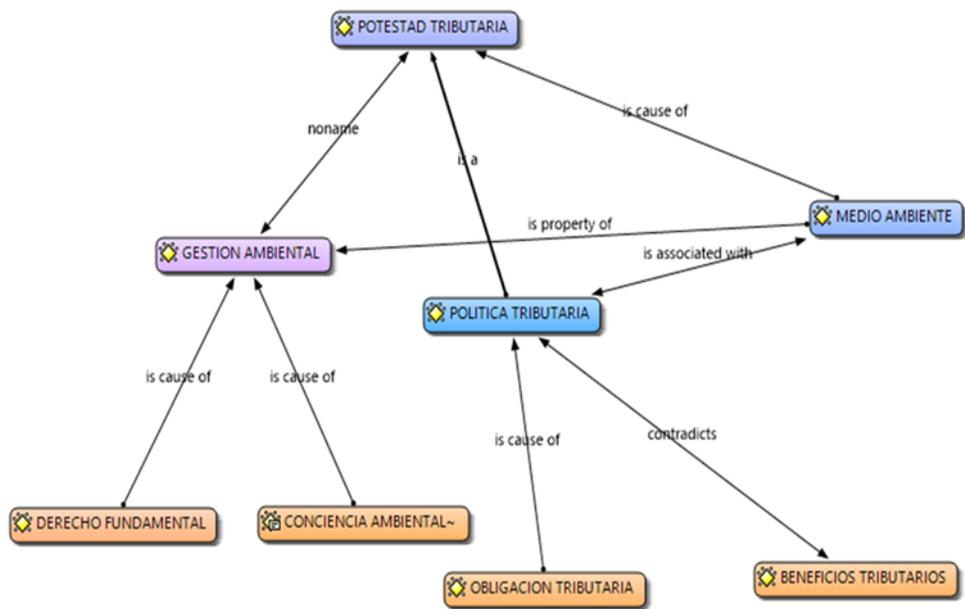
## **categoría 2: Responsabilidad social ambiental**

**P 1:** La responsabilidad ambiental en nuestro país es muy pobre, tanto de los agentes económicos y de cada ciudadano, no se ha desarrollado a gran escala en las escuelas, pero que el Estado tiene que fomentarlo, no se dice que no exista una educación ambiental, sino que no se desarrolla por la falta de principios y valores de cada persona, de tal manera que cada uno se encuentre comprometido con el medio ambiente en aras de una ciudad sustentable.

**P 2:** Se ha demostrado fehacientemente que en nuestro país la cultura social es sumamente bajo, esto es que todas las medidas empleadas con el propósito de una buena mejora al ciudadano omiten tales obligaciones. Es por ello para su efectividad se tendría que trabajar de manera articulada con otros organismos.

**P 3:** Por otro lado, no todo ciudadano también se rehúsa incumplir tal medida, pero sí son reducido que respetan nuestro sistema ambiental, por ello que a través de un ingreso adicional a la Administración Tributaria tal recaudación tiene que ser dirigida específicamente a los daños producido en lugares más afectad, es decir preservar y conservar la ciudad, no teniendo otro fin para el cual se ha implementado un tributo ambiental.

**Figura 1**  
*Red de categorías y de subcategorías*



**Figura 2**  
*Nube de palabras*

l . - : ? ¿ \* \* 1 2 3 4 5 6 a adicional administración agentes al alberto alternativa **ambiental** ambiente anteriores aplicable aplicación apropiado aras asimismo autor  
arrientos bien bravo cabe cabo calidad caso como compromiso **con** conciencia concretar confines conforma conservar **considera** considero constitucional contaminación contaminantes contar  
ontrario correcta corrupción creación crearse cruz cual cuando **cuenta** cultura cumplir cumpliría **de** debe del derecho determinados director e económico edwin efectividad efectivo eficaz el  
mbargo **en** encuentren entrevista entrevistado **es** ese estadísticas estado estas este evidente fernando ficha fin financiar fiscales forma fundamental general gravar he idóneo impacto  
mplementación impuestos incumplir ingreso ingresos instrumento internacional **la** las lima llegara llevarse lo los luis mala manera mayor mayores más mecanismo mediante medida medio  
encionado minam muy nacional nivel no norma nos nuestra nuestro o objetivo ocupación organizadas otra otro ósea país **para** parte perciba percibe percibir percibo pero Perú planteado población  
obre poder políticas **por** porque positivo precisar preguntas presente presupuesto prevención proveniente **público que** qué ratifican realice recaudaciones recaudación reconocido reduciría  
forestar rehusamos relación restauración riguroso **se** sea sector sectores sentido sería servicio si siempre sin sistema **sí** sociedad solución supuesto tal también tasayco tendría tener teoría tiene  
tulo todos tomar trabajar transparente **transporte** través tributación tributaria tributo un una usted veo vive vocación y

El siguiente capítulo se procede a desarrollar la discusión, por tanto, se ha demostrado que la tributación ambiental aplicable al transporte público como mecanismo de solución a la contaminación ambiental en nuestro país, es apropiado ya que ha sido aplicado en distintas partes del mundo, como un incentivo fiscal o mediante un gravamen, es así que al tener prerrogativa constitucional y legal es viable la creación de un tributo ambiental.

Por otra parte, la inacción por parte del Estado conlleva a que no se ejecuten tales medidas a pesar de contar con un derecho a gozar de un ambiente sano, libre y equilibrado, previsto en nuestra carta magna no se garantice tal derecho. Por consiguiente, es de suma importancia la implementación de un tributo verde relacionando a la política fiscal de poder brindar calidad de vida, teniendo presente que es una obligación del Estado de garantizar tal derecho de cada ciudadano.

Los participantes del presente trabajo de investigación han manifestado distintas posiciones de los cuales dos estuvieron conforme con la finalidad del referido trabajo como mecanismo de solución a la contaminación ambiental pero que se tendría que trabajar de manera articulada con otras Instituciones y así pueda generar un impacto positivo en nuestra sociedad caso contrario no sería eficaz por el solo mérito de crear un tributo verde puesto que, en nuestro país la cultura tributaria es muy pobre, en tanto que el otro participante rechazó totalmente como alternativa de solución, manifestando de que existen otros mecanismos para reducir la contaminación ambiental, sin embargo, no es viable aplicable al transporte público. Cabe señalar, que es un deber del Estado garantizar cada derecho fundamental reconocido por nuestra Constitución Política del Perú, que a su vez tiene una semejanza a lo señalado por Pizarro (2016), que señala enteramente la creación de impuestos ambientales a las empresas mineras dado que, son agentes que emiten altos índices de contaminación ambiental y, son ellos mismos que se tienen que hacer responsables de los daños ocasionado y que también asuman los costos que ellos generan pero que al cambio de su conducta como sector económicos se le brindará

determinado beneficios tributarios con el fin de desincentivar el consumo de grandes compuestos contaminantes.

De igual manera, Pongo (2019), comparte lo mismo respecto al párrafo anterior al precisar que es necesario impulsar la creación y/o incorporar en base a la política fiscal el precio e implementación del mercado de carbono de forma voluntaria donde ambas herramientas impulsen el desarrollo del País que conduciría logros de reacción de gases de efecto invernadero. De lo expuesto, en referencia al trabajo que desarrolló mediante el cambio climático y los tributos verdes, para que contribuya como instrumento de contar con el Estado y así contrarrestar la contaminación ambiental proveniente del sector transporte que se percibe diariamente por todos los ciudadanos, pero que la medida a adoptar deba ser estrictamente rigurosos para así evidenciar cambios y mejoras para nuestra ciudad.

Por el contrario, conforme a los resultados que se han obtenido por los entrevistados es de tener en cuenta que no solo el Estado está incumpliendo tales medidas de prevención sino por la falta de personal calificado en sectores especializados, sin embargo, por la corrupción que alberga la gran mayorías de Instituciones Públicas, es decir los favores que se prestan unos al otro, llegando a tomar cargos importante donde no son calificados en la materia y es ahí la inacción por parte del funcionario de gestionar tal problemática que en la actualidad nos estamos enfrentando a pesar de las facultades que cuenta el Estado, facultado como lo establece nuestra carta magna, existiendo discrepancia con lo que refiere el autor García (2018), quien afirma que los recursos indispensable que se deben priorizar son el agua y el aire, por el cual son muy poco tomados en cuenta por nuestras autoridades y que al existir más crecimiento económicos, más contaminación ambiental y todo ello se evidencia cuando no existe una relación fehacientemente regulado por el Estado y por lo tanto, para reducir el referido problema principal, se presenta como solución a la tributación ambiental una correcta alternativa para disminuir y prevenir acciones de tal naturaleza a corto, mediano y largo plazo.

En relación a la política fiscal, no solo se deben utilizar como una función netamente fiscal recaudadora, sino que en la actualidad es de suma importancia que la política

sea usada como una herramienta para lograr determinados fines, en especial a la contaminación ambiental emanado del transporte público ya que este último contamina mayormente a gran intensidad que es el aire uno de nuestro recurso muy valioso en la vida, en ese misma línea de ideas los participantes concuerda con lo señalado por Pongo (2019) que refiere que la política fiscal no tiene que ser exclusivamente obtener ingresos la Administración Tributaria sino que se debe de emplear como instrumento de gestión ambiental, es el caso de fomentar el compromiso con el medio ambiente, claro ejemplo es el caso de los incentivos tributarios para las empresas que promueven e incentiva la Investigación Científica y Desarrollo Científico y Tecnológico a través de la creación de nuevos productos, entre otros. Podemos señalar que el Estado ya ha implementado tal reforma utilizando el sistema fiscal relacionando con tal propósito, por lo cual se implementó para otorgarles a las empresas beneficios tributarios con el fide promover Investigación y/o Desarrollo Científico, es por ello que desde la misma perspectiva se utilice para implementar los tributos ambientales para el bien de nuestra sociedad.

Los participantes también señala de que no existe una iniciativa y/o Gestión Pública, por parte de nuestras autoridades en asumir retos a los problemas de contaminación ambiental que percibimos en la actualidad, sabiendo que cuenta con todos los instrumentos facultada legalmente, no obstante la falta de acción conlleva a que nos enfrentemos por tales circunstancias, también refieren el mal diseño de ubicación geográfica de la avenidas del transporte y que es un problema que pocos toman conciencia, lo cual discrepa lo señalado por Fernández (2016), que la incorporación de un tributo ambiental aplicable como derecho fundamental es conveniente al cuidado del sistema ecológico pero que también podría traer consecuencia, como a las desigualdades que se podrían aplicar a futuros sectores económicos. En la actualidad no existe una adecuada protección que garantice el derecho de vivir en un ambiente libre y equilibrado en nuestra sociedad por parte del Estado.

Los entrevistados argumentan que no solo es responsable enteramente el Estado sino que los ciudadanos también deben de asumir el compromiso con el medio

ambiente, de demostrar una conducta ambiental y que no solo por la imposición de un nuevo tributo ambiental sino que deben de tener conciencia ambiental e bien de nuestro sistema al cual nos desarrollamos de manera sustentable y es ahí el aporte de cada ciudadano, lo cual coincide con Arriola (2017), que expresa la falta de consenso respecto a la conciencia ambiental y a la diversidad de interpretaciones puede conllevar a las razones de actuar erróneamente que se tiene con la educación ambiental a nivel social, y que el cambio está por parte de los docente en trabajar arduamente para las futuras generaciones. Por lo antes descrito, se evidencia que o solo es de exclusividad del Estado garantizar un ambiente sustentable, sino que también es responsabilidad del ciudadano sin embargo no existe un cambio porque la gran mayoría de los habitantes carece de conciencia ambiental, por ello para cambiar tal conducta los docentes deben de tener un rol muy importante desde muy temprana edad se les enseñe lo que es educación ambiental.

En relación a los tributos verdes se viene aplicando en distintos países de dos formas como un gravamen o beneficios tributarios a favor de la sociedad el entrevistado SFRV manifiesta que no es viable tal criterio para reducir la contaminación ambiental proveniente del transporte público porque existen otros aspectos y componentes que lo puedan simplificar por la legislación ambiental que busca que cada vez más cumplidores de las normas, es ese contexto Condori (2016), discrepa con lo antes señalado, alega que los impuestos verdes sí juegan un papel importante en la sociedad frente a los retos medioambientales, porque frente a una actividad contaminantes sin regulación de manera estricta, sí tiene un rol preponderante.

El entrevistado AHF menciona que no se está garantizando los derechos fundamentales por parte del Estado, previsto explícitamente en nuestra norma constitucional sin embargo, en la actualidad no somos ajenos de contraer enfermedades a consecuencia del transporte público, donde cada ciudadano nos vemos inmersos a sufrir distintas enfermedades, viéndose vulnerado nuestro derecho, lo cual coincide con Cahuari (2018), que sustenta que le corresponde al

Estado Garantizar el derecho de vivir en un medio ambiente libre de contaminación y a la vez preservar, conservar y recuperar de cualquier grado de contaminación.

En tal sentido, es deber del Estado garantizar cada derecho fundamental de todo ciudadano y así no se vea vulnerado nuestro desarrollo de vida por el bien común en sociedad.

Finalmente, el entrevistado LABB, mediante la gestión de política fiscal considera que para realizar un cambio se tendría asumir profesionales especializado y comprometido para cumplir determinados retos, es por ello que se tiene que trabajar de manera articulada con diferentes Organismos Públicos y así también el apoyo por la ciudadanía de asumir un rol de conciencia ambiental en aras de un buen desarrollo sostenible. Cumplir determinados retos tendríamos un cambio en sociedad libre de contaminación, no en su totalidad, pero libre de altos índices contaminantes, lo cual coincide con Malaver (2016), que la nueva reforma fiscal verde sea más eficiente de tal manera que la implementación de un tributo genere conciencia en los contribuyentes, porque la finalidad es reducir la contaminación ambiental y todo ello tiene que guardar proporcionalidad con el grado de contaminación que emite y la imposición de determinados gravamen, teniendo presente los beneficios tributarios con fines extrafiscal.

## V. CONCLUSIONES

Se obtuvo como conclusión que la implementación de un tributo ambiental aplicable al transporte público como mecanismo de solución a la contaminación ambiental en el Perú es viable como instrumento. Por ello, que toda recaudación a la Administración Tributaria, tiene que ir dirigido específicamente a los daños provenientes por el referido sector económico, en ese contexto se tendría una deducción clara a mayor daño, mayor pago de impuesto ambiental.

Se determinó que las políticas públicas, a la implementación de un tributo ambiental aplicable al transporte público como solución a la contaminación ambiental en nuestro país, cuenta con normas legales facultada al Estado, tal como lo señala el artículo 74° de nuestra norma constitucional, pero respetando los límites establecido mediante los principios ya que la potestad tributaria que es propia del Estado debe ceñirse a los parámetros y no incurrir en actos arbitrarios. De la misma forma lo complementa los art. 67, y 68 de nuestra Constitución, donde refiere de entera responsabilidad del Estado de promover y determinar las políticas ambientales en nuestro país.

Los principios constitucionales tributarios señalados en la doctrina, se concluyó respecto a la implementación de un tributo ambiental aplicable al transporte público como mecanismo de solución a la contaminación ambiental en el Perú, que es un derecho fundamental vivir en un ambiente libre y equilibrado en condiciones de poder desarrollarnos en nuestra vida, como lo refiere el art. 2 inciso N° 22 de nuestra carta magna, que garantiza tal derecho.

Finalmente se determinó los efectos que tendrá la Administración Tributaria respecto a la implementación de un tributo ambiental que, a través de una recaudación adicional al Estado, tendría mayor presupuesto, por ello se tendrá que dar prioridad a la finalidad del tributo creado, mediante la restauración de daño ambiental proveniente del transporte público, por lo cual no tendrá otro fin la recaudación que no sea la reparación y restauración a la contaminación ambiental.

## **VI. RECOMENDACIONES**

Es prioridad establecer la imposición a los límites máximo permisibles al sector transporte, de todos los niveles y así definir la infracción a la contaminación mediante una tabla de infracciones, y a su vez trabajar de manera conjunta entre la Instituciones conformada por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, Autoridad de Transporte Urbano, Ministerio de Economía y finanzas, y el Organismo de Evaluación de fiscalización Ambiental, para que el presente instrumento sea aplicable de manera eficiente y eficaz, caso contrario no resultaría idóneo seguir proponiendo nuevas alternativas de solución a la contaminación ambiental.

Se recomienda que a través de un ingreso adicional que tendría la Administración Tributaria, sea administrada por funcionarios que ingrese mediante concursos público de manera transparente y, que cumpla tres requisitos, en ser probo, integro y que tenga vocación de servicios.

También se recomienda incorporar en nuestra norma constitucional el tributo verde en relación al compromiso con el medio ambiente. Lo cual lo que se busca no solo es recaudar sino dar oportunidades a los sectores económicos que tengan conciencia ambiental y así el Estado garantizar nuestro derecho fundamental en nuestra sociedad.

Finalmente, se recomienda que el Estado a través de los docentes desarrollen cursos ambientales a los alumnos de los primeros años de estudios, para que cuando se involucre en un sector económico, no solo tenga prioridad en interés económico, sino que tenga compromiso o responsabilidad social ambiental en nuestra sociedad.

## REFERENCIAS

- Arriola, C. (2017). La educación y el desarrollo de la conciencia ambiental en estudiante de Ingeniería Civil de la Universidad Cesar Vallejo. *Revista Campus*, 22 (24), 195-204.  
<https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/rc/article/view/1267>
- Carabias, J. (2020). Políticas económicas con sustentabilidad ambiental. *Economía UNAM*, 16 (46), 118-125.  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-952X2019000100118&lang=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-952X2019000100118&lang=es)
- Cahuari, B (2018). El proceso de configuración del Derecho Ambiental frente a la crisis ambiental en el Perú. *Revista UANCV – Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas*, 2 (2), 57-69.  
<https://revistas.uancv.edu.pe/index.php/DEP/article/view/692/594#>
- Condori, R. (2016). *“Impuestos verde” caso: importación de vehículos automotores*. [Tesis de Maestría, Universidad Mayor de San Andrés].  
<https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/14482>
- Coronel, C. y Madero, L. (2019). *Los incentivos e impuestos ambientales en el Ecuador para la protección al medio ambiente*. [Tesis para optar el título de abogada, Universidad San Francisco de Quito].  
<http://repositorio.usfq.edu.ec/jspui/handle/23000/8637>
- Congreso de la República del Perú (1993. 31 de agosto). Constitución política del Perú de 1993. [https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2019/05/Constitucion-Politica-del-Peru-marzo-2019\\_WEB.pdf](https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2019/05/Constitucion-Politica-del-Peru-marzo-2019_WEB.pdf)

- Delle, L. (2019). Tres impuestos verdes para combatir la crisis medioambiental. Recuperado de [https://elpais.com/economia/2019/10/20/actualidad/1571591631\\_754422.html](https://elpais.com/economia/2019/10/20/actualidad/1571591631_754422.html)
- Escobar, V. (2015). *Análisis de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado: impuesto ambiental a la contaminación vehicular*. (Tesis de Maestría, Universidad Andina Simón Bolívar) <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/4623>
- Fuster, D. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. Propós. Reprenst, 7 (1), 201-229. <http://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>
- Fernández, J. y Masbernat, P. (2011). El principio de capacidad económica en la jurisprudencia tributaria comparada de Chile y España. *Revista de Derecho*, (37), 567-593. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-68512011000200015>
- Fernández, P. (2016). *Impuestos verdes en mercados regulados: aplicación de un impuesto a las emisiones en el sistema eléctrico chileno*. [Tesis de Maestría, Universidad de Chile]. Recuperado de <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/144451>
- García, P. (2018). Tributación ambiental como instrumento económico ante la externalidad negativa producida por la contaminación en Perú. *Quipukamayac*, 26(50), 109-119. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/14730>
- García, L. (2014). *Tributos ambientales y protección del medio ambiente en el Perú*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional del Callao]. <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/1634>

Gestión (09 de junio de 2019). Lima es la octava ciudad más contaminada de América Latina. Gestión. Recuperado de: <https://gestion.pe/economia/lima-octava-ciudad-contaminada-america-latina-269614-noticia/>

Gonzales, E. (2015). *El ambiente: mucho más que ecología*. Recuperado de [http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2393-61932017000200101](http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2393-61932017000200101)

Hernández, R., Fernández, R., y Baptista, L. (2014). Metodología de la investigación (6ta Ed.). Editorial Interamericana Editores, S.A. de CV. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Lay, J. (2016). Determinación de la obligación tributaria: el problema de la transversalidad de la determinación de la obligación tributaria en las relaciones públicas y privadas. *Lex*, 14 (18), 259-285. <http://dx.doi.org/10.21503/lex.v14i18.1244>

Malaver, E. (2016). *Implementación de Tributos Ambientales en el Perú como una medida de protección al medio ambiente*. [Tesis para optar el título de contador público, Universidad Nacional de Trujillo]. <http://www.dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/2195>

Maletta, H. (2009). Metodología y técnicas de la producción científica. Lima: Nova Print S.A.C.

Mateo, A. (2019). *Tributos ambientales a la extracción y consumo de petróleo en Argentina*. [Proyecto de investigación para optar el título de contador público, Universidad siglo 21]. <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/handle/ues21/18063>

- Montoya, M. (2016). Educación ambiental y sociedad. Editorial laberinto. [file:///C:/Users/Fernando/Downloads/LIBROELECTRNICO\\_EDUCACINAMBIENTALYSOCIEDAD\\_VERSINPARACD.pdf](file:///C:/Users/Fernando/Downloads/LIBROELECTRNICO_EDUCACINAMBIENTALYSOCIEDAD_VERSINPARACD.pdf)
- Navarro, M. (2019). El impuesto sobre las emisiones de fuentes fijas y su inserción en el sistema tributario chileno. *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*, (52) 195-224. [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-68512019005000303&lng=en&nrm=iso&tlng=en](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-68512019005000303&lng=en&nrm=iso&tlng=en)
- Orellana, M. & Guacho, E. (2018). *Los impuestos ambientales como política fiscal dirigida a recaudar ingresos y contribuir a la conservación y preservación del medio ambiente*. [Examen complejo para optar el título profesional de contador y auditor público, Universidad Técnica de Machala]. Recuperado de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/12817>
- Páucar, A. (2007). *Metodología de la investigación científica*. (4° Ed.). Jesús de Huánuco: Editorial Mantaro.
- Pahlen, R. y Campo, A. (2008). Doctrina y contaminación ambiental. *Revista Contab. Audit*, (14) 27, 76-98. [http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/econ/collection/cya/document/cya\\_v14\\_n27\\_04](http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/econ/collection/cya/document/cya_v14_n27_04)
- Pizarro, V. (2016). La tributación ambiental, un instrumento para reducir la contaminación generada por las empresas mineras en el Perú. Recuperado de [https://scholar.googleusercontent.com/scholar?q=cache:JBnAUDO20cwJ:scholar.google.com/&hl=es&as\\_sdt=0,5&as\\_ylo=2016&scioq=la+tributaci%C3%B3n+ambiental,+un+instrumento+para+reducir+la+contaminaci%C3%B3n](https://scholar.googleusercontent.com/scholar?q=cache:JBnAUDO20cwJ:scholar.google.com/&hl=es&as_sdt=0,5&as_ylo=2016&scioq=la+tributaci%C3%B3n+ambiental,+un+instrumento+para+reducir+la+contaminaci%C3%B3n)

- Pongo, L. (2019). *El Perú frente al cambio climático y los tributos verdes*. [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/14523>
- Quezada, N. (2010). Metodología de la investigación. Lima, Perú: editorial Macro. <https://www.buscalibre.pe/libro-metodologia-de-la-investigacion-con-cd-edicion-2010/9786124034503/p/46761833>
- Quintero, M. (2011). Investigación cualitativa. Visión teórica y técnicas operativas. Trabajo Social, (13), 209 – 210 <https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/issue/view/2648>
- Ruiz De Castilla, F. (2013). Inmunidad, Inafectación, Exoneración Beneficios e Incentivos Tributarios. Foro Jurídico, (12), 136-148 <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/13808>
- Ruiz De Castilla, F. y Robles, C. (2013). Constitucionalización de la definición del tributo. Derecho PUCP, (71), 257-279 <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/8904>
- Sandoval, P. (2008). Análisis comparativo de la fiscalidad ambiental en México y en Europa: opciones de cooperación en el marco del acuerdo de asociaciones económica. Revista Electrónica Iberoamericana, 2 (1), 141-159 [https://www.urjc.es/images/ceib/revista\\_electronica/vol\\_2\\_2008\\_1/REIB\\_02\\_01\\_Sandoval\\_Cabrera.pdf](https://www.urjc.es/images/ceib/revista_electronica/vol_2_2008_1/REIB_02_01_Sandoval_Cabrera.pdf)
- Sandoval, C (2002). Investigación cualitativa. Colombia: ARFO Editores.
- Silva, F. (2019). Principio de prevención y precautoria en materia ambiental. Revista Jurídica Derecho, 8 (11), 92-106 [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2413-28102019000200006&lang=es](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2413-28102019000200006&lang=es)

- Sotelo, E. (2005). Potestad tributaria y tributo de la especie tasa. *Themis Revista de Derecho*, (50), 119-136  
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/8768>
- Tello, F. (2011). Comentarios sobre la constitucionalidad y legalidad de la reciente creación del Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, *Advocatus* (25), 377-383  
<https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Advocatus/article/view/405>
- Timal, S. y Sánchez F. (2017). El plagio en el contexto del derecho de autor. *Revista de Ciencias Sociales*, 11 (42), 48-66.  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S1870-69162017000200048&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1870-69162017000200048&lng=es&nrm=iso)
- Valderrama, M. (2015). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica* (2° Ed.). Lima: Editorial San Marcos.
- Vicerrectorado de Investigación UCV (2020). Guía de elaboración de productos observables.
- Yacolca, D. (2009). *Derecho tributario y postmodernidad*. Lima: Editorial Grijley
- Yacolca, D. (2012). *Los principios constitucionales tributarios en los tributos ambientales y bases para su diseño*. Lima: Editorial Rodhas.
- Zambrano, S., Goyas, L., y Serrano, J. (2018). Políticas públicas en defensa de la naturaleza, casuística y penalidad en Ecuador, *10* (2), 234-250.  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202018000200234&lang=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202018000200234&lang=es)

## **ANEXOS**

### FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

EL ENTREVISTADO Segundo Fausto Roncal Vergara natural de Lima con domicilio en Jesús María Localidad Lima Provincia Lima con edad de 62 años y DNI 07222689, y abajo firmante, ha sido INFORMADO DETALLADAMENTE SOBRE EL ESTUDIO "La tributación ambiental aplicable al transporte público como mecanismo de solución al medio ambiente en el Perú" que de forma resumida es, que toda persona tenemos el derecho de vivir en un ambiente libre y equilibrado, reconocido constitucional y legalmente sin embargo, la inacción por parte del Estado hace que la contaminación ambiental no tenga límites y que día a día continúe en aumento por parte del transporte público, es por ello que mediante el presente trabajo busco desarrollar la implementación de un tributo verde aplicable al referido sector económico como solución a nuestro sistema.

Se le ha informado sobre los alcances hallados y los objetivos trazados en el presente estudio, siendo los principales problemas los siguientes:

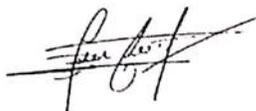
- Es idóneo la implementación de un tributo ambiental aplicables al transporte público como mecanismo de solución al medio ambiente en el Perú.
- Cuáles son las políticas públicas para la implementación de un tributo ambiental aplicable al transporte público como mecanismo de solución al medio ambiente en el Perú.
- Cuáles son los principios fundamentales para la implementación de un tributo ambiental aplicable al transporte público como mecanismo de solución al medio ambiente en el Perú.
- Cuáles son los efectos que tendrá la Administración Tributaria respecto a la implementación de un tributo ambiental aplicable al transporte público como mecanismo de solución al medio ambiente en el Perú.

Asimismo, se le ha informado de que:

- sus datos se tratarán de forma confidencial;
- su participación en el estudio es voluntaria;
- su consentimiento a participar puede ser retirado en cualquier momento, sin que esta decisión perjudique el trato que reciba por los sustentantes.

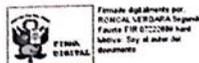
He tenido la oportunidad de preguntar sobre mi participación en el estudio y se me ha contestado satisfactoriamente las preguntas que he realizado.

En la fecha 15 de Octubre del año 2020



De La Cruz Tasayco, Edwin Fernando

DNI N° 47516122



ENTREVISTADO

Segundo Fausto Roncal Vergara

DNI N° 07222689

### **FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO**

EL ENTREVISTADO Angel Huaccho Flores de Lima con domicilio en Santiago de Surco Localidad Lima Provincia Lima con edad de 54 años y DNI 10079248, y abajo firmante, ha sido INFORMADO DETALLADAMENTE SOBRE EL ESTUDIO "La tributación ambiental aplicable al transporte público como mecanismo de solución al medio ambiente en el Perú" que de forma resumida es, que toda persona tenemos el derecho de vivir en un ambiente libre y equilibrado, reconocido constitucional y legalmente sin embargo, la inacción por parte del Estado hace que la contaminación ambiental no tenga límites y que día a día continúe en aumento por parte del transporte público, es por ello que mediante el presente trabajo busco desarrollar la implementación de un tributo verde aplicable al referido sector económico como solución a nuestro sistema.

Se le ha informado sobre los alcances hallados y los objetivos trazados en el presente estudio, siendo los principales problemas los siguientes:

- Es idóneo la implementación de un tributo ambiental aplicables al transporte público como mecanismo de solución al medio ambiente en el Perú.
- Cuáles son las políticas públicas para la implementación de un tributo ambiental aplicable al transporte público como mecanismo de solución al medio ambiente en el Perú.
- Cuáles son los principios fundamentales para la implementación de un tributo ambiental aplicable al transporte público como mecanismo de solución al medio ambiente en el Perú.
- Cuáles son los efectos que tendrá la Administración Tributaria respecto a la implementación de un tributo ambiental aplicable al transporte público como mecanismo de solución al medio ambiente en el Perú.

Asimismo, se le ha informado de que:

- sus datos se tratarán de forma confidencial;
- su participación en el estudio es voluntaria;
- su consentimiento a participar puede ser retirado en cualquier momento, sin que esta decisión perjudique el trato que reciba por los sustentantes.

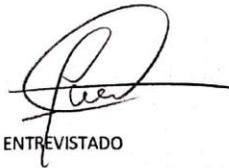
He tenido la oportunidad de preguntar sobre mi participación en el estudio y se me ha contestado satisfactoriamente las preguntas que he realizado.

En la fecha 5 de octubre del año 2020



De La Cruz Tasayco, Edwin Fernando

DNI N° 47516122



ENTREVISTADO

Huaccho Flores, Angel

DNI N° 10079248

### FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

EL ENTREVISTADO Luis Alberto Bravo Barrientos natural de Lima con domicilio en Santiago de Surco Localidad Lima Provincia Lima con edad de 56 años y DNI 06100734, y abajo firmante, ha sido INFORMADO DETALLADAMENTE SOBRE EL ESTUDIO "La tributación ambiental aplicable al transporte público como mecanismo de solución al medio ambiente en el Perú" que de forma resumida es, que toda persona tenemos el derecho de vivir en un ambiente libre y equilibrado, reconocido constitucional y legalmente sin embargo, la inacción por parte del Estado hace que la contaminación ambiental no tenga límites y que día a día continúe en aumento por parte del transporte público, es por ello que mediante el presente trabajo busco desarrollar la implementación de un tributo verde aplicable al referido sector económico como solución a nuestro sistema.

Se le ha informado sobre los alcances hallados y los objetivos trazados en el presente estudio, siendo los principales problemas los siguientes:

- Es idóneo la implementación de un tributo ambiental aplicables al transporte público como mecanismo de solución al medio ambiente en el Perú.
- Cuáles son las políticas públicas para la implementación de un tributo ambiental aplicable al transporte público como mecanismo de solución al medio ambiente en el Perú.
- Cuáles son los principios fundamentales para la implementación de un tributo ambiental aplicable al transporte público como mecanismo de solución al medio ambiente en el Perú.
- Cuáles son los efectos que tendrá la Administración Tributaria respecto a la implementación de un tributo ambiental aplicable al transporte público como mecanismo de solución al medio ambiente en el Perú.

Asimismo, se le ha informado de que:

- sus datos se tratarán de forma confidencial;
- su participación en el estudio es voluntaria;
- su consentimiento a participar puede ser retirado en cualquier momento, sin que esta decisión perjudique el trato que reciba por los sustentantes.

He tenido la oportunidad de preguntar sobre mi participación en el estudio y se me ha contestado satisfactoriamente las preguntas que he realizado.

En la fecha 15 de octubre del año 2020



De La Cruz Tasayco, Edwin Fernando

DNI N° 47516122



Firmado digitalmente por:  
BRAVO BARRIENTOS Luis  
Alberto FIR 06100734 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento

ENTREVISTADO

Luis Alberto Bravo Barrientos

DNI N° 06100734

## Entrevistas

### FICHA DE ENTREVISTAS

**Título:** “La tributación ambiental aplicable al transporte público como mecanismo de solución al medio ambiente en el Perú”

**Autor:** Edwin Fernando De La Cruz Tasayco

**Entrevistado:** Segundo Fausto Roncal Vergara

**Ocupación:** Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales - MTC

**1.- ¿Considera usted apropiado la implementación de un tributo ambiental aplicable al transporte público?**

No. Ya que existen un conjunto de aspecto y componentes que van mucho más allá de los aspectos tributarios, puesto que lo que la legislación ambiental busca es que cada vez existan mayor cantidad de cumplidores de las normas y que traten bien a los componentes ambientales que son los recursos naturales y ecosistema.

Claro que si se deben plantearse mecanismos económicos que contribuyan con la gestión ambiental, pero no como un tema de tributación.

**2.- ¿Considera usted que, al crearse un tributo ambiental al transporte público, sería idóneo para la administración tributaria?**

No, porque existen otras formas como instrumentos Económicos y Financieras para la gestión Ambiental. Existen otras posibilidades y mecanismo que de manera integrada deben diseñarse para el manejo ambiental y también considerar los temas culturales y posibilidades económicos de la población peruana, la informalidad, entre otros.

**3.- ¿Considera usted que, de llevarse a cabo la creación de un tributo ambiental, el transporte público tendría más conciencia o compromiso con el medio ambiente?**

Considero que no es predominante solucionar la problemática de la gestión en un país tan complejo como lo es el Perú. Puede ser un mecanismo de entre tantos articulados, pero no considero sea lo más predominante.

**4.- ¿Usted de qué sector económico percibe más la contaminación en Lima?**

La contaminación lo percibo de estos sectores: poblacional, transporte, industrial, construcción y el sector pesquero. Otro factor que también suma a la contaminación ambiental en Lima es la mala planificación de las ciudades en el País, obliga muchas veces al desorden de la población y no prevé que el crecimiento poblacional demanda mayores y más eficientes servicios; la demanda por bienes y servicios se incrementa y presiona más a la oferta ambiental.

**5.- ¿Considera usted que, si se llegara a concretar la implementación del tributo ambiental aplicable al transporte público, reduciría el impacto ambiental?**

Como he señalado en líneas anteriores el tributo ambiental no es un instrumento y/o una alternativa para solucionar la contaminación ambiental en el transporte público.

**6.- ¿Para usted, la tributación ambiental aplicable al transporte público es una correcta alternativa como solución de poder percibir un ambiente de calidad?**

No, la tributación no es un elemento relevante para solucionar en materia de transporte los problemas de gestión ambiental que existen en una ciudad tan variada desde todo punto de vista en la ciudad de Lima.

**Título:** “La tributación ambiental aplicable al transporte público como mecanismo de solución al medio ambiente en el Perú”

**Autor:** Edwin Fernando De La Cruz Tasayco

**Entrevistado:** Luis Alberto Bravo Barrientos

**Ocupación:** Director General de Calidad Ambiental - MINAM

**1.- ¿Considera usted apropiado la implementación de un tributo ambiental aplicable al transporte público?**

Sí, porque es un instrumento planteado en aras de la sociedad como derecho fundamental reconocido en nuestra Norma Constitucional. Sin embargo, para la efectividad se tendría que contar con políticas fiscales riguroso para cumplir la presente teoría, de tal manera que el fin de gravar al sector transporte sea eficaz. También se debe tomar en cuenta que en nuestro país la cultura tributaria es muy pobre.

**2.- ¿Considera usted, que, al crearse un tributo ambiental al transporte público, sería idóneo para la administración tributaria?**

Sí, porque el Estado vive de los impuestos a mayores ingresos, mayor presupuesto para financiar determinados sectores. En ese sentido, la recaudación que perciba la Administración Tributaria tiene que tener relación en conservar o reforestar por agentes contaminantes, ósea por el transporte público, caso contrario no se cumpliría con el objetivo planteado.

**3.- ¿Considera usted que, de llevarse a cabo la creación de un tributo ambiental, el transporte público tendría más conciencia o compromiso con el medio ambiente?**

Considero que sí, no todos nos rehusamos a incumplir tal medida en bien de nuestro sistema ambiental, por lo cual, en parte sí se cuenta con conciencia

ambiental pero que estas recaudaciones se encuentren bien organizadas sin tener otro fin de una mala administración, este caso la corrupción

**4.- ¿Usted de qué sector económico percibe más la contaminación en Lima?**

El sector económico que percibo la contaminación es proveniente del transporte público. Asimismo, las estadísticas a nivel nacional e internacional los ratifican. Cabe precisar que la otra parte también lo conforma la población.

**5.- ¿Considera usted que, si se llegara a concretar la implementación del tributo ambiental aplicable al transporte público, reduciría el impacto ambiental?**

Por supuesto que sí, siempre y cuando sea efectivo tal aplicación, mediante se realice la recaudación con efectividad. Porque es evidente que a través de un ingreso adicional confines de prevención y restauración tendría un impacto positivo en la sociedad.

**6.- ¿Para usted, la tributación ambiental aplicable al transporte público es una correcta alternativa como solución de poder percibir un ambiente de calidad?**

Sí, lo veo apropiado tal implementación aplicable al transporte público, pero como he mencionado en preguntas anteriores se tiene que trabajar de forma transparente y con vocación de servicio.

**Título:** “La tributación ambiental aplicable al transporte público como mecanismo de solución al medio ambiente en el Perú”

**Autor:** Edwin Fernando De La Cruz Tasayco

**Entrevistado:** Angel Huaccho Flores

**Ocupación:** Gerente de Gestión Ambiental – Muniate

**1.- ¿Considera usted apropiado la implementación de un tributo ambiental aplicable al transporte público?**

Sí, el Estado cuenta con potestad tributaria y en la actualidad en la que vivimos no somos ajenos a incremento de contaminación ambiental por lo que se es una buena alternativa viable y sostenible mediante la tributación ambiental aplicable al transporte público, ya que es este sector quien más contamina nuestra ciudad con altos índices de partículas no regulados severamente por los órganos competente.

**2.- ¿Considera usted que, al crearse un tributo ambiental al transporte público, sería idóneo para la administración tributaria?**

Por supuesto que sí, todo ingreso a las arcas del Estado tendría mayor capacidad económica en gestionar distintas áreas que cuente con bajo presupuesto. por consiguiente, la recaudación a través de este nuevo impuesto generaría un impacto positivo siempre y cuando se utilice correctamente en beneficios de la sociedad.

**3.- ¿Considera usted que, de llevarse a cabo la creación de un tributo ambiental, el transporte público tendría más conciencia o compromiso con el medio ambiente?**

No, se ha demostrado fehacientemente que en nuestro país la cultura social es sumamente bajo, esto es que todas medidas empleadas con el propósito de una

buena mejora el ciudadano omite sus obligaciones incumpliendo tal labor. Es por ello que se tendría que trabajar con otros organismos de manera articulados.

**4.- ¿Usted de qué sector económico percibe más la contaminación en Lima?**

En el sector económico donde más contaminación percibo es el sector industrial el sector transporte, son los sectores económicos que generan un mayor índice de contaminación ambiental en la ciudad del Lima.

**5.- ¿Considera usted que, si se llegara a concretar la implementación del tributo ambiental aplicable al transporte público, reduciría el impacto ambiental?**

Relativamente. Puesto que como he mencionado en la pregunta precedente que para cumplir el presente objetivo se tendría que trabajar de manera articulada mediante el MINAM, MEF Y MTC

**6.- ¿Para usted, la tributación ambiental aplicable al transporte público es una correcta alternativa como solución de poder percibir un ambiente de calidad?**

Efectivamente que sí, todo instrumento de gestión con el propósito de reducir la contaminación ambiental por determinados sectores económicos es muy bueno.

## ANEXO 5.- VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y Nombres: Magister Elíseo Segundo Wenzel Miranda  
 1.2 Cargo e institución donde labora: Docente UCV.  
 1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: **Guía de Entrevista**  
 a. Autor de Instrumento: Edwin Fernando De La Cruz Tasayco

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	No cumple con su aplicación						Cumple en parte con su aplicación		
		40	45	50	55	60	65	70	75	8
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.									
2. OBJETIVIDAD	Se expresar la realidad como es, indica cualidad de objetivo y la adecuación al objeto investigado									
3. ACTUALIDAD	Esta de acorde a los aportes recientes al derecho.									
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.									
5. SUFICIENCIA	Cumple con los aspectos metodológicos esenciales									
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las Categorías.									
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.									
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos, basado en los aspectos teóricos y científicos									
9. METODOLOGÍA	El instrumento responde al objetivo de la Investigación: Tipo, diseño, categorías, escenario de estudios y participantes.									
10. PERTINENCIA	El instrumento tiene sentido, enfrenta un problema crucial, está situado en una población en territorio, es interdisciplinaria, tiene relevancia global, y asume responsablemente las consecuencias de sus hallazgos.									

### II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación  
 El Instrumento cumple en parte con los Requisitos para su aplicación  
 El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

si

### III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%

Lima, 14 de setiembre del 2020



**FIRMA DEL EXPERTO**

**INFORMANTE**

Magister Elíseo Segundo Wenzel Miranda

**MATRIZ**

**TITULO:** La tributación ambiental aplicable al transporte público como mecanismo de solución al medio ambiente en el Perú.

<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>CATEGORIAS</b>	<b>SUBCATEGORIAS</b>
<b>PROBLEMA GENERAL</b> ¿Es idóneo la implementación de un tributo ambiental aplicable al transporte público como mecanismo de solución al medio ambiente en el Perú?	<b>OBJETIVO GENERAL</b> Determinar la implementación de un tributo ambiental aplicable al transporte público como mecanismo de solución al medio ambiente en el Perú	<b>CONCEPTO:</b> Tributación	Política tributaria
			Potestad tributaria
<b>PROBLEMAS ESPECIFICOS</b> ¿Cuáles son las políticas públicas para la implementación de un tributo ambiental aplicable al transporte público como mecanismo de solución al medio ambiente en el Perú?  ¿Cuáles son los principios fundamentales para la implementación de un tributo ambiental aplicable al transporte público como mecanismo de solución al medio ambiente en el Perú?  ¿Cuáles son los efectos que tendrá la Administración Tributaria respecto a la implementación de un tributo ambiental aplicable al transporte público como mecanismo de solución al medio ambiente en el Perú?	<b>OBJETIVO ESPECIFICOS</b> Determinar las políticas públicas respecto a la implementación de un tributo ambiental aplicable al transporte público como mecanismo de solución al medio ambiente en el Perú  Determinar los principios fundamentales respecto a la implementación de un tributo ambiental aplicable al transporte público como mecanismo de solución al medio ambiente en el Perú  Determinar los efectos que tendrá la Administración Tributaria respecto a la implementación de un tributo ambiental aplicable al transporte público como mecanismo de solución al medio ambiente en el Perú	<b>CONCEPTO:</b> Responsabilidad social ambiental	Gestión ambiental
			Medio ambiente

<b>TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>MUESTRA</b>	<b>TÉCNICA E INSTRUMENTO</b>	<b>ENTREVISTA A UTILIZAR</b>
<p><b>DISEÑO:</b> Teoría fundamentada</p> <p><b>MÉTODO:</b> Inductivo</p> <p><b>MÉTODOS DE ANÁLISIS</b> El análisis de datos y discurso</p>	<p><b>TIPO DE MUESTRA:</b> No probabilística</p> <p><b>POBLACIÓN:</b> Informe clave</p>	<p>Entrevistas</p>	<p><b>Tipo de entrevista:</b> Entrevista abierta</p> <p><b>Forma de recolección de datos:</b> Informantes clave</p>